



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Quantyca Software Solutions, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de desarrollo de software en la calle de Ronda, número 1 (“Centro de Empresas”), manzana 19, parcela 1, local 38, sector S-4, de este municipio, bajo el número de expediente 028/A/10.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 18 de marzo de 2010.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/3.814/10)